



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N°217-2025-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 15 de mayo del 2025.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 009-2025-CMPT-SO, realizada el miércoles 14 de mayo del 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudella Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco**; se agenda a debate el pedido oral del regidor Ramiro Elio Duran Carrasco, quien solicita reconocimiento y apoyo social con la implementación de indumentarias al deportista Ismael Sebastián Escalante Velásquez quien viene participando en los juegos panamericanos de Medellín 2025, en la categoría de natación, quien a la fecha viene obteniendo medalla de bronce en los 100 metros estilo pecho para el país y el departamento de Madre de Dios y su participación aún continúa, y;

CONSIDERANDO:

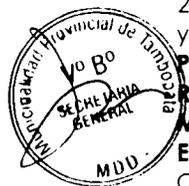
El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Asimismo, en el marco de lo mencionado en el párrafo anterior, la Ley N° 31433 introduce una modificación al artículo 9°, en su numeral 36, el cual establece: son atribuciones del Concejo Municipal "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Mediante pedido oral el regidor Ramiro Elio Duran Carrasco, solicita reconocimiento y apoyo social con la implementación de indumentarias al deportista Ismael Sebastián Escalante Velásquez quien viene participando en los juegos panamericanos de Medellín 2025, en la categoría de natación, quien a la fecha viene obteniendo medalla de bronce en los 100 metros estilo pecho para el país y el departamento de Madre de Dios y su participación aún continúa.

Estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 36) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 08-2025-CMPT-SO, y con respecto al pedido oral se tiene la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudella Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.





AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



En consecuencia, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:

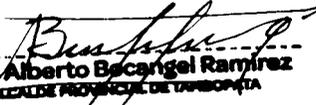
ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reconocimiento y apoyo social con la implementación de indumentarias al deportista Ismael Sebastián Escalante Velásquez quien viene participando en los juegos panamericanos de Medellín 2025, en la categoría de natación, quien a la fecha viene obteniendo medalla de bronce en los 100 metros estilo pecho para el país y el departamento de Madre de Dios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio

Luis Alberto Becangel Ramirez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasnie Angélica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL